SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>

Re: Consulta fechas de corte informes Aguas de Bogotá

1 mensaje

SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co> 26 de marzo de 2026 a las 20:11
Para: EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS <emilio.rodriguez@ambientebogota.gov.co>
Cc: DARIO PUERTO <DARIO.PUERTO@ambientebogota.gov.co>, JOHANNA ALEXANDRA RUIZ HERNANDEZ <johanna.ruiz@ambientebogota.gov.co>, Daniela Peñaloza Forero <danipenalozaf@gmail.com>, JHON FERNEY LLANTEN LOPEZ <jhon.llanten@ambientebogota.gov.co>, LEONOR CECILIA NIEVES DE LA HOZ <leonor.nieves@ambientebogota.gov.co>, SUSANA XIMENA RODRIGUEZ CASTELLANOS <susana.rodriguez@ambientebogota.gov.co>, CAROLINA DEL ROSARIO CUBILLOS ORTIZ <COORDINACIONPARQUESDEMONTANA@ambientebogota.gov.co>, Adriana Obando <ingadriobando@gmail.com>, NANCY ELENA BURGOS ORTIZ <elena.burgos@ambientebogota.gov.co>, leonardo Beltran <leonardobeltran.sda@gmail.com>, MARCO TULIO BOHORQUEZ SANCHEZ <marco.bohorquez@ambientebogota.gov.co>, ANGELICA MARIA PUENTES QUIROGA <angelica.puentes@ambientebogota.gov.co>

Cordial saludo

Respetado Jefe Emilio y Equipo

Atendiendo a la inquietud formulada en relación con la eventual modificación de las fechas de corte de los informes en el marco del contrato interadministrativo SDA-CD-20251465 suscrito con Aguas de Bogotá SA ESP, me permito realizar las siguientes precisiones

En primer lugar, es importante señalar que, desde el punto de vista del derecho de la contratación estatal, resulta jurídicamente viable efectuar ajustes en las fechas de corte de los informes, en acuerdo con el contratista, siempre que dicho ajuste se limite a un aspecto estrictamente operativo del contrato y no implique alteración alguna de sus elementos esenciales, es decir, siempre que no se modifiquen el objeto, el plazo, el valor ni la estructura de la remuneración pactada.

Bajo este entendido, el cambio en las fechas de corte constituye un mecanismo orientado a mejorar la articulación institucional, la oportunidad del reporte y la coherencia en la consolidación de la información, sin que ello implique una variación sustancial del contrato.

Sin embargo, debe advertirse que su implementación si exige un análisis cuidadoso desde el componente financiero especialmente en lo relacionado con la forma de pago. En este sentido, si los pagos se encuentran condicionados a la presentación y aprobación de informes periódicos, cualquier variación en las fechas de corte puede incidir en la programación temporal de los desembolsos.

Entonces, es indispensable verificar que el ajuste **no genere vacíos en la cobertura de los períodos reportados, ni superposiciones que puedan dar lugar a dobles reconocimientos y pagos, ni desarticulaciones entre la ejecución física y la ejecución financiera del contrato**. Lo anterior a efectos de precaver yerros que podrían derivar en eventuales observaciones por parte de los órganos de control.

Establecido lo anterior, se concluye que la modificación de las fechas de corte de los informes es jurídicamente procedente, con las precisiones antes anotadas.

Anticipo agradecimientos por la atención prestada.

Atentamente,
--
Santiago Díaz Varela
Abogado
Dirección de Gestión Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente
Cel. 3142465519

El jue, 26 mar 2026 a las 19:31, EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS (<emilio.rodriguez@ambientebogota.gov.co>) escribió:

> Hola.Santiago
> Claves las inquietudes planteadas.
> Ceeo que lo denfondo está en los pagos.
> Saludos
> Emilio
>
> **EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS**
> Subsecretario
> Subsecretaría de Gestión Ambiental
> Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
> Tel: (601) 3778900
>
> El jue, 26 de mar de 2026, 7:13 p.m., DARIO PUERTO <DARIO.PUERTO@ambientebogota.gov.co> escribió:
>
> > Buenas tardes compañeros,
> >
> > Cordial saludo, conforme a la reunión sostenida el día de hoy entre la DAP y la DGA con relación al seguimiento del reporte de SEGPLAN de la meta 1 de gestionar 32 áreas protegidas, se identificó una posible opción de mejora para optimizar los tiempos de reporte, la cual consiste en analizar la posibilidad de modificar el corte de los informes presentados en el contrato de Aguas de Bogotá, que no sean de 28 a 28 de cada mes, sino por ejemplo de 15 a 15 o de 20 a 20 de cada mes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente tiene como fin consultarles las siguientes cosas:

1. Equipo de Restauración y Conectores.

¿Si esta sugerencia de cambio de fechas de corte del informe dicho contrato, les afecta la información que ustedes usan para los reportes de cumplimiento de sus metas de inversión?.

2. Santiago

¿Si Jurídicamente es viable hacer este tipo de ajuste de fechas del informe o hay alguna cláusula o norma que lo impida?

3. Jhon

¿Si ante la eventual posibilidad de ajustes de las fechas de corte para el informe en mención, existe alguna restricción o problema frente a la forma de pago establecida en la minuta del contrato?

Agradecemos por favor que se de respuesta **con copia a todos los compañeros** del presente correo para tener la misma información.

Muchas gracias

DARIO HERNANDO PUERTO GAMA
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/